SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEPTIMA SESION ORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador Alejandro Hugo Corvatta y del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, senador Carlos Alberto Martínez.

Secretarios: doctor José Luis Ennis y licenciado Alberto Mario Suárez.

Secretarios ad-hoc: señor Waldo E. Mullen.

Senadores presentes:

Amondarain, Juan José
Balestrini, Alberto Edgardo
Bilbao, Carlos Alfredo
Bolinaga, Daniel Néstor
Burtín, Claudio Juan
Caberzasio, Roberto Enrique
Cladera, Ernesto Edgardo
Colombo, Juan Emilio
Corvatta, Alejandro Hugo
Courtial, Pedro Horacio
Crosetti, Arturo Domingo
Cruz, Norberto Washington
Cudos, Adriana María
Díaz Bancalari, José María
Doti, Filomena Inés
Drkos, Jorge Daniel
Fernández, Alicia Beatriz
Fernández, Aníbal Domingo
Fernández, María Inés
Florio, Eduardo Rubén
Fusaroli, María Inés
García, Miguel Angel
Genoud, Luis Esteban
Ienco, Ricardo Vicente
Lebed, Haroldo Amado
Martínez, Carlos Alberto
Morete, Horacio Miguel
Mosca, Juan Carlos
Pallares, José
Pierri, Reinaldo Alfredo
Posadas, Ana María
Rivara, Raúl Alberto
Rizzi, Ezequiel Juan
Román, Horacio Rafael
Rossi, Jorge Norberto
Sala, Oscar Enrique
Salerno, Susana
Scarone, Jorge Omar
Scoccia, Jorge Oscar
Sigal, Eduardo Alberto
Tojo, Ricardo Alberto
Torres, Raúl Roberto
Young, Jorge Eduardo

Senadores ausentes:
Sin aviso:

Costa, Roberto Raúl
Oliva, Ezequiel Alberto
Speroni, Luis Félix

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

31

ESTUARIO BAHIA BLANCA

Sr. Presidente (Corvatta) - Corresponde considerar el asunto número 2.

Sr. Secretario (Ennis) - Despachos de las comisiones de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos en el proyecto de ley, en revisión, declarando Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples Estuario Bahía Blanca a las islas, bancos y aguas comprendidas en un área del partido de Villarino.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ennis) -

(C-103/96-97)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente y Desarrollo Humano ha considerado el expediente C-103/96-97, por el cual la Honorable Cámara de Diputados devuelve modificado el proyecto de ley declarando Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples Estuario Bahía Blanca a las islas, bancos y aguas comprendidas en un área del partido de Villarino y, por las razones que dará el miembro informante, y en virtud de las facultades que la Ley 6851 le confiere a la Cámara iniciadora, es que se aprueba la modificación del artículo 1º del proyecto y se rechaza la exclusión del artículo 5º del mismo, quedando redactado de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,etc.

Artículo 1º: Declárase Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde a las islas, bancos y aguas comprendidas entre los siguientes límites: al norte y noreste el Canal Principal hasta el paralelo 38º 50' S, continuando el mismo hacia el oeste hasta la línea de la costa; al oeste la línea de la costa hasta el paralelo 39º 13' S; al sur desde el paralelo citado por el veril sur de la Bahía Verde hasta los 39º 50' S y 62º 00' W frente a Punta Laberinto y por este paralelo hasta los 61º 50' W, y al este el Mar Argentino.

Artículo 2º: Serán de aplicación a la presente las normas previstas en la Ley 10.907.

Artículo 3º: La autoridad de aplicación podrá instrumentar los convenios pertinentes con instituciones intermedias públicas o privadas a fin de cumplir con los objetivos de conservación y manejo del área.

Artículo 4º: El Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de sancionada.

Artículo 5º: Derógase la Ley 11.074.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 5 de marzo de 1997.

Genoud. Cruz. Posadas. Martínez. Bolinaga. Scoccia. Burtín. Florio.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el expediente C-103/96-97, devuelto con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados, declarando Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples Estuario Bahía Blanca a las islas, bancos y aguas comprendidas en un área del partido de Villarino y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar vuestra aprobación adhiriendo al despacho de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 9 de abril de 1997.

Martínez. Balestrini. Salerno. Román. Scoccia. Genoud. Courtial. Florio. Young.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.

32

LEY INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

Sr. Presidente (Corvatta) - Corresponde considerar el asunto número 3.

Sr. Secretario (Ennis) - Despachos de las comisiones de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano, de Asuntos Municipales, de Legislación General I y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos aconsejando la aceptación del veto parcial del Poder Ejecutivo a diversos artículos de la Ley 11.723, Ley Integral del Medio Ambiente.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ennis) -

(D-59/95-96)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el expediente D-59/95-96 por el cual la Honorable Cámara de Diputados comunica el rechazo al veto parcial del Poder Ejecutivo a la Ley Integral del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, observada parcialmente en los artículo 6º, 18, 65, 66 inciso e), 68 y 81 y, por las razones que dará el miembro informan-